

AÑO 2020	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 03217
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA CAPITALSTORE S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS.-----

CUANTÍA: USD 200.00.-----
DI 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veinte, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen: **a)** La compañía **CAPITALSTORE S.A.**, debidamente representado por el señor Carlos Manuel Egas Minuche, en calidad de Gerente General, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de **CEDENTE**. La compañía se encuentra domiciliada en la Av. Rodrigo Chávez No. Doscientos setenta y cuatro, Parque Empresarial Colón, Empresarial cinco, piso tres, cantón Guayaquil, provincia del Guayas; teléfono número cero cuatro tres nueve cero cuatro siete ocho tres; correo electrónico: bminuche@emasesor.com.ec; **b)** La señora **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS**, por sus propios y personales



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLATA

101-11

1 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayor de edad, economista, estado civil casada,
3 domiciliada en el cantón Samborondón, de tránsito por esta
4 ciudad de Guayaquil, en calidad de **CESIONARIO**. El
5 **CESIONARIO** se encuentra domiciliado en kilómetro diez Vía
6 Samborondón, Urbanización Estancias del Río, villa CO
7 CINCO, cantón Samborondón, provincia del Guayas;
8 teléfono número: cero nueve nueve ocho ocho
9 uno ocho uno uno uno; correo electrónico:
10 psanchez@businessauditec.com. Los comparecientes son
11 capaces para contratar y de contraer obligaciones a
12 quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus
13 documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas
14 debidamente certificadas por mí agrego como
15 documentos habilitantes de lo que doy fe; advertidos los
16 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
17 resultados de esta escritura, así como examinados que
18 fueron en forma aislada y separada y me declaran que
19 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
20 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
21 seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la
22 siguiente minuta que se otorga al tenor siguiente: **SEÑORA**
23 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
24 sírvase incorporar la cesión y transferencias de
25 participaciones que forman parte del capital social de la
26 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., que
27 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA**
28 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
C.O. 61



1 de la presente escritura pública: **UNO. UNO)** La compañía
2 **CAPITALSTORE S.A.**, debidamente representada por su
3 Gerente General, el señor Carlos Manuel Egas Minuche,
4 propietaria de doscientas participaciones iguales,
5 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
6 de los Estados Unidos de América cada una, que forman
7 parte del capital social de la compañía ESTUDIO JURIDICO
8 SMITH&EGAS CIA.LTDA.; quien para efectos del presente
9 instrumento se lo denominará como "**CEDENTE**". **UNO. DOS)**
10 La señora **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS**, por sus propios
11 y personales derechos; quien para efectos del presente
12 instrumento se lo denominará como "**CESIONARIO**".
13 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO)** La
14 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario Quincuagésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el
17 dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de
19 enero del año dos mil diecinueve, **DOS. DOS)** La Junta
20 General, Extraordinaria y Universal de Socios de la
21 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.,
22 celebrada el día catorce de octubre del año dos mil veinte,
23 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de DOSCIENTAS
24 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un
25 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
26 cada una, las mismas que corresponden al capital suscrito
27 de la compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.,
28 de propiedad del CEDENTE, en la forma que consta en



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN RIGAYACHI
ANG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
101-184



1 dicha acta de junta, y que se estipula en la cláusula tercera
2 del presente instrumento. La correspondiente Acta de la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios antes
4 descrita se insertará como documento habilitante de la
5 presente escritura, así como la certificación emitida por el
6 representante legal que acredita el cumplimiento del
7 requisito establecido en el artículo ciento trece de la Ley de
8 Compañías. **DOS.TRES)** La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la compañía CAPITALSTORE S.A.
10 celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinte,
11 aprobó la venta por parte de CAPITALSTORE S.A. a favor de
12 la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, de doscientas
13 participaciones correspondientes al capital social de la
14 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.; y,
15 autorizó al Gerente General a suscribir los documentos
16 públicos o privados que sean necesarios para perfeccionar
17 la cesión y transferencia de las mismas. **CLÁUSULA TERCERA.-**
18 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Presupuesto
19 lo anterior, habiéndose cumplido con las exigencias
20 establecidas en el artículo ciento trece de la Ley de
21 Compañías, se procede con la cesión y transferencia de
22 participaciones que forman parte del capital social de la
23 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.: **TRES.**
24 **UNO)** La compañía CAPITALSTORE S.A., debidamente
25 representada por su Gerente General, el señor Carlos
26 Manuel Egas Minuche, cede y transfiere a favor de la
27 señora Maritza Pamela Sánchez Egas, DOSCIENTAS
28 participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un



NOTARÍA VIDE URB TERCEIRA
DILCND04GERINDI
ARG. MARIA TERESA GARCIA PIAZA
43-81



1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
2 cada una, que corresponden al capital suscrito de la
3 compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., y que
4 por cuanto ha recibido el precio el precio pactado por las
5 mismas, ésta última pasa a ser la propietaria única y
6 exclusiva de dichas participaciones. La señora Maritza
7 Pamela Sánchez Egas declara expresamente que acepta
8 la cesión y transferencia de participaciones efectuada a su
9 favor en el presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA.-**
10 **PRECIO:** El precio acordado por la cesión y transferencia
11 que otorgan el CEDENTE a favor del CESIONARIO por las
12 doscientas participaciones iguales, acumulativas, e
13 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados
14 Unidos de América cada una, las mismas que corresponden
15 al capital suscrito de la compañía ESTUDIO JURIDICO
16 SMITH&EGAS CIA.LTDA., es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- El CEDENTE manifiesta que
18 ha recibido a satisfacción el precio por la cesión y
19 transferencia referida, y que no tiene reclamo alguno por
20 dicho concepto puesto que todas los compromisos
21 acordados han sido satisfechos.- **CLÁUSULA QUINTA: LICITUD**
22 **DE FONDOS.-** El beneficiario declara bajo juramento que los
23 bienes y recursos utilizados para cancelar el precio fijado
24 por el presente contrato que se realiza a su favor, tienen un
25 origen y destino lícitos y no proviene ni provendrán de
26 fondos obtenidos en forma ilegítima o vinculados con actos
27 tipificados como delitos o prohibidos por la Ley Orgánica de
28 Prevención, Detección y Erradicación de Delito de Lavados



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN QUITO
ABG. MARÍA TAZANA GARCÍA PLAZA
C.O.-

1 de Activos y del Financiamiento de Delitos y Ley Orgánica
2 de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de
3 Drogas y de Regulación y Control del uso de Sustancias
4 Catalogadas Sujetas a Fiscalización y en general cualquier
5 actividad considerada como ilícita por la Legislación
6 Ecuatoriana. Las partes autorizan a realizar el análisis que
7 considere pertinente e informar a las autoridades
8 competentes en caso de investigación y/o determinación
9 de transacciones inusuales y sospechosas; en forma expresa
10 señala que exime de responsabilidad al Notario Público
11 ante quien se otorga esta escritura pública y al Oficial de
12 Cumplimiento, en razón de que asume toda la
13 responsabilidad legal, en caso de que haya omitido u
14 ocultado la entrega de información o suscripción de
15 formularios de declaración requeridos por la Unidad de
16 Análisis Financiero y Económico (UAFE), ante quien se
17 responsabiliza en caso de ser necesario. **CLÁUSULA SEXTA.-**
18 **DECLARACIÓN DEL CESIONARIO:** EL CESIONARIO declara
19 que acepta las cesión de participaciones que a su favor se
20 ha instrumentado en esta escritura pública. Agregue usted
21 señora notaria las cláusulas que considere pertinente.
22 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que quedan elevadas a escritura
23 pública, las mismas que se encuentran firmadas por la
24 Abogada **María Olivia Padilla Villegas, Matrícula cero**
25 **nueve-dos mil trece-trescientos noventa y dos, Foro de**
26 **Abogados.-** Para la celebración y otorgamiento de la
27 presente escritura se observaron los preceptos legales
28 que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el

Guayaquil, 29 de agosto del 2018



Señor
Carlos Manuel Egas Minuche
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace informarle a usted que los accionistas fundadores de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de forma individual y las demás responsabilidades estipuladas en la ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

CAPITALSTORE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil el 29 de agosto del 2018.

Atentamente,

Blanca Margarita Minuche Gutiérrez
Accionista Fundador

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** Guayaquil, 29 de agosto del 2018.

Carlos Manuel Egas Minuche
C.C. 0917970345



Registro Mercantil de Guayaquil



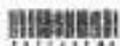
NUMERO DE REPERTORIO:45.101
FECHA DE REPERTORIO:04/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:09:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAPITALSTORE S.A.**, de fojas 42.022 a 42.039, Registro Mercantil número 3.689. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Presidente Ejecutivo** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ**, de fojas 42.771 a 42.774, Registro de Nombramientos número 12.034.- 3. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, a favor de **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, de fojas 42.775 a 42.778, Registro de Nombramientos número 12.035.-

OTRO: ESCRITURA



AB. PATRICIA MUELLE TORRES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provea toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 8 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 192001-2008 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978, Doy fe de la fotocopia que antecede, que consta de *11* fojas, es igual al documento original que se exhibió. Cuanto inscribió: *[Signature]*



Ab. Marie Patricia García Plazo
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0436397

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte, a las 09h30, en el domicilio de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, ubicado en la Av. Rodrigo Chávez No. 274, Parque Empresarial Colón, Empresarial 5, piso 3, se encuentran reunidos sus socios: 1) La compañía **CAPITALSTORE S.A.**, representada por su Gerente General, el señor Carlos Manuel Egas Minuche; propietaria de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, 2) El señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios y personales derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE** en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el Gerente General de la compañía, el señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-

Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad el único punto del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO DE LA COMPAÑÍA, CAPITALSTORE S.A. PARA CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS, DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato, toma la palabra el Presidente, y ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día. Toma la palabra Carlos Manuel Egas Minuche, en calidad de Gerente General de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, socio, y solicita a la Junta se le autorice para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas

"La Junta General de Socios se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio, la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Manuel Egas Minuche, para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, así como también queda autorizada el Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente carta de certificación de autorización de cesión de participaciones".-

Por las decisiones tomadas en la presente junta los socios expresamente deciden autorizar a la

abogada María Olivia Padilla Villegas para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, así como para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el registro de la cesión de participaciones ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario, siendo las 10h05, con lo que se declara concluida la sesión. _____

p. CAPITALSTORE S.A.
R.U.C. No. 0993127582001.


CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
Gerente General
Socio.


JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Socio.


CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
Presidente.


JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Secretario - Gerente General.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veinte, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., ubicado en la Av. Rodrigo Chávez N6. 274, Parque Empresarial Colón, Empresarial 5, piso 3, se encuentran reunidos sus socios: **1) La compañía CAPITALSTORE S.A.**, representada por su Gerente General, el señor Carlos Manuel Egas Minuche, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y **2) El señor JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios y personales derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE en su calidad de Presidente de la compañía, quien es asistido en la Secretaría por el Gerente General de la compañía, el señor JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.-

Los socios concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad el único punto del orden del día:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SOCIO DE LA COMPAÑÍA, CAPITALSTORE S.A. PARA CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS, DENTRO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.

De inmediato, toma la palabra el Presidente, y ordena que se pase a tratar y resolver el único punto del orden del día. Toma la palabra Carlos Manuel Egas Minuche, en calidad de Gerente General de la compañía CAPITALSTORE S.A., socio, y solicita a la Junta se le autorice para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas.

"La Junta General de Socios se considera informada, y luego de las deliberaciones correspondientes resuelve por unanimidad de votos autorizar al socio, la compañía CAPITALSTORE S.A., debidamente representada por su Gerente General el señor Carlos Manuel Egas Minuche, para que ceda y transfiera doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, así como también queda autorizada el Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente carta de certificación de autorización de cesión de participaciones".-

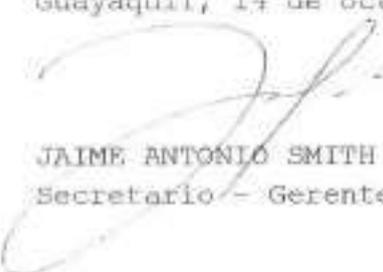
Por las decisiones tomadas en la presente junta los socios expresamente deciden autorizar a la

abogada María Olivia Padilla Villegas para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, así como para que suscriba cuanto documento público o privado sea necesario para el registro de la cesión de participaciones ante el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil y la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todos los socios. Y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos del capital suscrito y pagado de la compañía.- Para constancia, la suscriben los socios asistentes a ésta Junta, junto con el Presidente y el Secretario, siendo las 10h05, con lo que se declara concluida la sesión.-----

e) p. CAPITALSTORE; Carlos Manuel Egas Minuche, Gerente General, socio; f) JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, socio; f) CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE, Presidente; f) JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, Secretario.- CERTIFICO: Que el acta que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 14 de octubre del 2020.



JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT.
Secretario - Gerente General.

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA., CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.....



- La compañía **CAPITALSTORE S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Carlos Manuel Egas Minuche, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y,
- El señor **JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT**, por sus propios derechos, propietario de **doscientas** participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.

Capital Suscrita y Pagado: US\$400.00
Quórum: 100%
Convocatoria: Art. 238 de la Ley de Compañías.

En certificamos,

Quetzal, 14 de octubre del 2020.

CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
Presidente

JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Secretario - Gerente General

ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.

CERTIFICACIÓN



JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, por medio del presente instrumento tengo a bien en **CERTIFICAR**, en atención al contenido del artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, celebrada el catorce de octubre del año dos mil veinte, autorizó por unanimidad de votos, la cesión y transferencia de participaciones dentro del capital suscrito de mi representada de acuerdo al siguiente detalle:

- a) La compañía **CAPITALSTORE S.A.**, debidamente representada por el señor Carlos Manuel Egas Minuche en calidad de Gerente General, cederá y transferirá doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital suscrito de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA.LTDA.**, a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas.

Guayaquil, 14 de octubre del 2020.



JAIME ANTONIO SMITH GELLIBERT
Gerente General



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



NÚMERO ÚNICO:
FACTURADORIAL:

0990127582001
CAPITALSTORE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL
CAMESA GUALE MIGUEL EDUARDO
OTROS
SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMISTRAN.

COMERCIO ELECTRONICO

Provincia GUAYAS Cordon GUAYASUI, Parroquia TARQUI Calle AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Numero 274 Edificio PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP II Piso 3 Objeto 303 Población Urbana: JUNTO AL SUPERMAXI Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136680 Telefono Trabajo: 043004783 Email Personal: CECAS@EMASESOR.COM.EC

DECLARACIONES DEBERIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Para detalles de las declaraciones: Derechos de voto y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Formulario personalizador, para mayor información consulte en www.sri.gov.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Declararán que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera trimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, también tiene o podrá solicitar únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

LISTA DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
ZONACIÓN	ZONA B: GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMPUC2020002181584

Fecha: 31/07/2020 23:10:12 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0993127582001
CAPITALSTORE S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 1001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Numero: 274 Referencia: JUNTO AL SUPERMAX Edificio: PARQUE EMPRESARIAL COLON EMP 5 Piso: 3 Oficina: 303 Celular: 0985945141 Telefono Trabajo: 042136090 Telefono Trabajo: 043504783 Email Personal: CEGAS@EMASESOR.COM.EC Email principal: caregas@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley Notarial, DOY FE: Que el documento que antecede que consta de 02 fojas, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico -Guayaquil, 26.10.2020



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2020002181584

Fecha: 31/07/2020 23:10:12 PM



De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Constitución Nacional, reformada por el Decreto Supremo número 2205 de 05 de mayo de 1978 publicado en el Registro Oficial número 264 el 12 de Abril de 1978 D.O. 11, y en fotocopia que se adjunta, que consta en el expediente de la causa No. 26-10-2020.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA MULTIRRÉGIONAL
DEL CANTÓN GUANO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 NOTARIA PUBLICA
 MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 CANTON GUAYAS
 PEDRO CARLO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-09-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARITZA PAMELA
 SANCHEZ EGAS

091691391-6



SUPERIOR EJECUTIVA
 SMITH JAMES
 GELLIBERT JAMES ANTONIO
 GUAYAS
 2013-06-17
 FECHA DE EFECTUACION
 2021-04-17



CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2018

CBE



0025 M 0025 - 071 0916913918

SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO



PROVINCIA GUAYAS
 CANTON SAMBORONDON
 CIRCUNSCRIPCION
 PARROQUIA LA PUNTLA(SATELITE)
 ZONA 1

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 10 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2280 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial numero 561 del 12 de Abril de 1978 D.O. 17. Que la fotocopia que antecede, que consta de una hoja, es igual al documento original que se encuentra en el Libro de Contas de Informes de Guayas.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
 NOTARIA PUBLICA REGISTRADA
 DEL CANTON GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917970345

Nombres del ciudadano: EGAS MINUCHE CARLOS MANUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDERO TINOCO CECILIA CUMANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: EGAS GUERRA CARLOS VLADIMIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MINUCHE GUTIERREZ BLANCA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 208-353-07891



208-353-07891

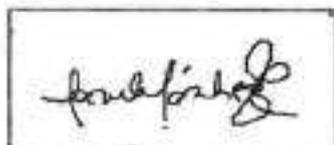
Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909005423

Nombres del ciudadano: SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SMITH GELLIBERT JAIME ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2005

Nombres del padre: SANCHEZ HERBOZO FRANCISCO MEDARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EGAS ALVAREZ MARITZA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: JENNIFFER LICETH ACOSTA SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 209-353-07937



209-353-07937

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



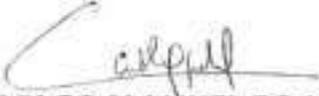


SECRETARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
10747



1 artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que
2 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
3 aquellos se ratifican en la aceptación de su
4 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
6 escritura, de todo lo cual doy fe.-
7

8 **p. CAPITALSTORE S.A.**
9 **R.U.C. No.: 0993127582001**

10
11 
12 **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**
13 **C.C. No.: 0917970345**
14 **CEDENTE -GERENTE GENERAL**

15
16 
17
18 **MARITZA PAMELA SÁNCHEZ EGAS**
19 **C.C. No.: 0909005423**
20 **CESIONARIO**

21
22 
23 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
24 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**
2 **TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES No. P03217**, que sello, rubrico y firma en la
4 ciudad de Guayaquil, veintiséis de octubre del año dos mil
5 veinte.- **LA NOTARIA.-**

10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

6
7
8
9
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-004-000075307



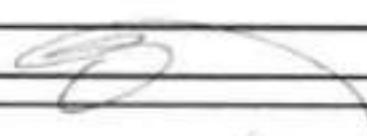
20200901023P03217



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901023P03217						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAPITALSTORE S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0960127583001	ECUATORIANA	CEDENTE	CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	CÉDULA	0909035423	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURIDICO SMITH&GARCIA, LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA CAPITALSTORE S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SANCHEZ EGAS						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901023P03217
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2020, (14:31)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	


 Ab. María Tatiana García Plaza
 NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO: 39.193
FECHA DE REPERTORIO: 16/nov/2020
HORA DE REPERTORIO: 11:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil veinte queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ESTUDIO JURIDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA.**, autorizada por Abg. **María Tatiana Garcia Plaza**, Notaria **Vigésima Tercera del cantón Guayaquil**, el día 26 de octubre del 2020, mediante la cual **CAPITALSTORE S.A.**, representado por su **GERENTE GENERAL CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, cede y transfiere (200) participaciones a favor de **SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **4.562 a 4.578**, Libro Actos y Objetos Mercantiles número **210**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39193



Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CAPITALSTORE S.A.	200	SANCHEZ EGAS MARITZA PAMELA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

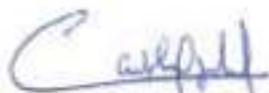
0287103

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CAPITALSTORE S.A. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de octubre del año 2020, a las 08h00, se reúne a la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** con la asistencia del 100% de sus accionistas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Rodrigo Chávez No. 2/4, Parque Empresarial Colón, Empresarial 5, piso 3: **1) BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **UNA** acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; **2) CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de **SETECENTAS NOVENTA Y NUEVE** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una de ellas. Actúa como Presidente de la Junta la señora Blanca Margarita Minuche Gutiérrez, en calidad de Presidente Ejecutivo; y, como Secretario el señor Carlos Manuel Egas Minuche, en calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario- Gerente General manifiesta a la Sala que se ha conformado el quórum legal requerido, y los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día que se pone a consideración de los accionistas: **UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE DOSCIENTAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA.** **DOS) CONOCER Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** La Presidente, manifiesta que debido a que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, declara formalmente constituida la Junta General de Accionistas, razón por la cual ordena que sean tratados los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO)** Toma la palabra la señora Blanca Margarita Minuche Gutiérrez, accionista de la compañía, quien propone que la compañía **CAPITALSTORE S.A.** realice la venta a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas de doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al capital social de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA.**, que actualmente son propiedad de la compañía **CAPITALSTORE S.A.** Posteriormente, toman la palabra los accionistas de la compañía, quienes aprueban y aceptan que **CAPITALSTORE S.A.** ceda y venda a favor de la señora Maritza Pamela Sánchez Egas, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al capital social de la compañía **ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA.** [dicha venta se realizará por el valor nominal. **SEGUNDO)** Toma la palabra la señora Blanca Margarita Minuche Gutiérrez, accionista de la compañía, quien manifiesta que en virtud de lo resuelto en el Primer Punto del Orden del Día, es necesario que los accionistas autoricen al representante legal de la compañía a suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo lo resuelto en la presente Junta General de Accionistas.

Posteriormente, los accionistas autorizan al Gerente General y/o a la Presidente Ejecutivo de la compañía a suscribir los documentos, privados y públicos, necesarios para llevar a cabo y perfeccionar lo resuelto en el primer punto del orden del día. De igual manera, autorizan al Gerente General y/o a la Presidente Ejecutivo de la compañía a realizar las gestiones necesarias para conseguir el fin en mención. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta. Pasado 20 minutos, se reinstala la sesión y el Acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones por la Junta General de Accionistas. Se levanta la sesión siendo las 08h40, firmando para la constancia todos los presentes.-



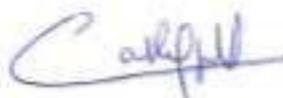
CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
Secretario- Gerente General



BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ
Presidente



BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIERREZ
Accionista



CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE
Accionista

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CAPITALSTORE S.A. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2020**

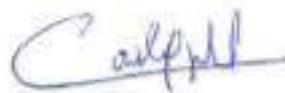
- 1) **BLANCA MARGARITA MINUCHE GUTIÉRREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 2) **CARLOS MANUEL EGAS MINUCHE**, por sus propios y personales derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas.

El capital social de la compañía **CAPITALSTORE S.A.**, es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00)**, íntegramente suscrito y pagado en un 100% de su valor, dividido en ochocientas acciones ordinarias y normativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Guayaquil, 14 de octubre del 2020.



Blanca Margarita Minuche Gutiérrez
Presidente



Carlos Manuel Egas Minuche
Secretario- Gerente General



Factura: 001-002-000020352



20200901057000101

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901057000101

MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (17:01)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO TORRES JOSEPH ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930846868
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria Quincuagésima Séptima de Guayaquil a mi cargo, el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTUDIO JURÍDICO SMITH&EGAS CIA. LTDA. QUE REALIZA LA COMPAÑÍA CAPITALSTORE S.A. A FAVOR DE LA SEÑORA MARITZA PAMELA SANCHEZ EGAS, tal y como consta de la escritura pública celebrada el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte en la NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. En Guayaquil, a los veinticinco días de noviembre del año dos mil veinte. DE TODO LO CUAL DOY FE.-----



AB. PATRICIA VERÓNICA ANDRADE SAN LUCAS

NOTARIA

